

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35045 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Necesario nº 406/2017, habiéndose dictado en fecha 16 de mayo de 2017 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Central Hortofruticola La Heretat SA con domicilio en Alzira, crta. Albalat Km. 1'5 y CIF nº A96438627, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5301, libro 2609 de la Sección General, folio 126, hoja V-43751, Inscripción 1.ª Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Ángeles Gómez Simo, con domicilio en la calle Admirante Cadarso, nº 11-8ª, Valencia y correo electrónico "agomez@bdl-abogados.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de mayo de 2017.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170042056-1